

# DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE-123/24

Suriname. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/LE-21150-SU  
Empoderamiento Bioeconómico en Comunidades Indígenas de Suriname  
mediante el Acceso al Agua, la Energía y las  
Telecomunicaciones (Bio-SWEET)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo de Energía con Bajas Emisiones de Carbono para las Personas y el Planeta (en adelante el "Fondo"), proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con la República de Suriname, como beneficiario, con la finalidad de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión destinado a cooperar en la ejecución del proyecto "Empoderamiento Bioeconómico en Comunidades Indígenas de Suriname mediante el Acceso al Agua, la Energía y las Telecomunicaciones (Bio-SWEET)". Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$1.500.000, que formen parte de los recursos del Fondo, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-5228.

(Aprobada el 2 de octubre de 2024)